

H. SENADO DE LA NACION

SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. Yrigoyen 1760 - piso 2º - Of. 228
 Tel. 4010-3250/2 Fax. 4010-3253
 www.senado.gov.ar



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

EXPEDIENTE HSN-0001975/2009		APERTURA DE LAS OFERTAS	
ACTUACION: LIC. PÚBLICA N° 27/09 MODALIDAD: sin modalidad		FECHA 06/10/09	HORA 13:00
IMPRESINDIBLE PRESENTAR: - CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN LA A.F.I.P. - COMPLEMENTO DE DECLARACION ADJUNTA.		ANUNCIO DE PREADJUDICACION Y PLAZO DE IMPUGNACION PUBLICADO EN CARTELERA SUBDIRECCION DE COMPRAS Y EN LA PAGINA DE INTERNET WWW.SENADO.GOV.AR C. Directa: 1 día anuncio y 3 días impugnación. L. Privada: 2 días anuncio y 3 días impugnación. L. Pública: 3 días anuncio y 3 días impugnación.	
En caso de poseer "NÚMERO DE ALTA BENEFICIARIO", (SISTEMA DE CUENTA ÚNICA DE TESORO), implementado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, se deberá adjuntar a la oferta comprobante del mismo. Para el caso de no poseerlo y resultar adjudicatario/a, se deberá proceder a su tramitación para la presentación de la factura.-			
VALIDEZ DE LA OFERTA: VER ART. 7º ANEXO I PLAZO DE ENTREGA: Indicar el menor el cual no deberá exceder los 15 días hábiles de retirada la Orden de Compra.- CONDICIONES DE PAGO: VER ART. 18º "ANEXO I"			

"IMPORTANTE"

PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

LAS OFERTAS DEBERAN SER EN FORMULARIOS DE LA FIRMA IDENTIFICADO CON UNA "X" SEGÚN ART. 9º DE LA R.G. 3803/94, CON LA LEYENDA "DOCUMENTO NO VALIDO COMO FACTURA", REDACTADOS POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO, POR DUPLICADO, FIRMADAS EN TODAS SUS HOJAS Y PRESENTADAS EN SOBRE COMUN, INDICANDO LA ACTUACION CORRESPONDIENTE, FECHA Y HORA DE APERTURA.

Saluda a Ud. Mdy atentamente

Jose M. Leavasta
 SUBDIRECCION DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

SEÑOR PROVEEDOR: Sírvase cotizar precio por el suministro que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, conforme lo establecido por el Decreto 1023/01, reglamentado DP 632/2002 de este H. Senado de la Nación.-

Renglón	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	400	Envase por 360 cc. c/u de desinfectante de ambiente en aerosol de 1º calidad. Marca LYSOFORM o similar.-
2	40	Envase por 400 cc. c/u de insecticida mata pulgas, de 1ra. calidad, en aerosol.-
3	40	Envase por 400 cc c/u, de insecticida mata moscas y mosquitos, de 1º calidad, en aerosol.
4	50	Envase por 400 ml cada uno, de insecticida mata cucarachas, de 1º calidad, en aerosol.-
5	40	Envase por 440 cc. c/u de insecticida en aerosol, de acción global, marca DELTAFOG o similar, con válvula de descarga total.-
6	450	Envase por 360 cc. c/u de desodorante de ambiente de 1º calidad, en aerosol diferentes fragancias.-
7	12500	Bolsa para residuo, de 60 x 45 cm. aproximadamente, de alta densidad.-
8	6000	Bolsa para residuos, tipo consorcio, de 130 x 80 cm. aprox., de alta densidad (80 micrones) .-
9	600	Trapo rejilla de 1º calidad. Medidas: 45 x 42 cm. aprox.-
10	100	Secador de piso, (todo goma), de 40 cm. de largo aproximadamente, sin palo
11	600	Trapo para piso de 1ra. Calidad, color gris industrial, de 48 x 62 cm. aprox.
12	300	Franelas de algodón, de 1ra. Calidad, color naranja, de 50 x 50 cm. aprox.
13	450	Cajas por 10 paquetes cada una, de toallas de papel de 1º calidad, color blancas. Cada paquete por 250 hojas dobles (de 4 pliegues) intercaladas, precortadas y resistentes (medidas 20,6 x 24 cm) para dispenser estándar
14	15000	Rollo de papel higiénico de 1ra. Calidad, (papel tissu, corte hoja por hoja, color blanco, hoja simple) Rollo por 30 mts. de largo y 10 cm. de ancho. Embalados en bolsos de 48 unidades cada uno.
15	500	Caja por 20 paquetes c/u de papel higiénico de 1º calidad. Cada paquete por 200 hojas dobles intercaladas y precortadas, color blanco, tipo tissue (medidas 20,5 X 14cm., plegado en 5 cm). Altura de cada paquete 10 cm. aprox. para dispenser estándar
16	40	Plumero N° 1 de primera calidad (seis vueltas de plumas negras, que cubran un peso de 120 grs. Aprox.)-
17	400	Fibroesponja de 1º calidad.-
18	150	Esponja de acero inoxidable, de 15 grs. de peso c/u aprox.-
19	20	Bolsa por 1 kilogramo c/u de bolillas de naftalina.-
20	1400	Envase por 900 cc. de cada uno aprox., de líquido multiuso desinfectante, Marca POETT, PROCENEX o PINOLUX.-
21	150	Bidón por 5 litros cada uno, de cera para piso de mosaico, Marca 8M de JHONSON.-
22	1200	Envase por 750 cc. c/u, de detergente concentrado, de 1ra. Calidad, Marca ALA, ZORRO o VENCEDOR

23	30	Lata por 4 litros c/u, de fluido desinfectante (acaroina), de 1ra. Calidad .-
24	50	Envase por 400 grs. cada uno de polvo limpiador de 1ra. Calidad.-
25	50	Bidón por 5 Lts. c/u de líquido limpiador desengrasante Marca EMEREL de JHONSON.-
26	350	Multilustrador con siliconas, en aerosol, por 400 cc. cada uno aprox., Marca BLEM o similar.-
27	2400	Pastilla desodorante para inodoro, de 30 grs. de peso c/una aproximadamente.-
28	50	Escobillón de cerda, de 60 cm. de largo aprox, sin palo
29	100	Escobillón de plástico, de 30 cm. de largo aprox. con palo
30	5	Caja por 50 unidades c/u, de pastillas de jabón tipo perita, por 180 grs. c/u aprox., con traba antirrobo para ser colocados en portajabones estándar.-
31	350	Pastilla de jabón de tocador, de 1º calidad, de 125 grs. de peso aprox.
32	150	Litro de jabón líquido para lavado de manos, concentrado, en envases de 5 litros c/u.-
33	2	Bolsa por 25 kgs. C/una, de jabón en polvo tipo industrial, de 1ra. Calidad.-
34	60	Lata por 4 litros c/una, de cera para piso de madera, marca JET de JHONSON.-
35	30	Bobina de bolsas de polietileno, de alta densidad, Medida de c/bolsa 25 x 30 cm. aprox. por 1 kilogramo cada bobina aprox.-
36	24	Lata de solvente industrial, por 18 litros cada una, de 1ra. Calidad.-
37	40	Pala de metal, formato ½ luna, con mango a 90 º.-
38	1500	Litro de hipoclorito de sodio concentrado al 100 % de cloro activo por litro, envasado en bidones de 10 o 20 litros c/u.-
39	80	Paño para lavado de vidrios, de aprox. 35 cm. de ancho.-
40	90	Palo porta rollo de papel higiénico.-
		<p>CLAÚSULAS GENERALES:</p> <p>1.- En caso de que la oferta supere los \$ 50.000.- (PESOS CINCUENTA MIL), el oferente deberá poseer CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR (Resolución Gral. N° 1814/05 de la Administración Federal de Ingresos Públicos).-</p> <p>2.- Para el caso que la garantía de oferta supere los \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) el oferente no podrá presentar pagaré. En cuyo caso deberá optar por alguna de las formas, o sus combinaciones, que se establecen en el Art. 34 del DP-632/02 (Reglamento de procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación).-</p> <p>CLAÚSULAS PARTICULARES:</p> <p>1.- Para los renglones donde se soliciten productos cosméticos o domisanitarios, y no se especifique marca o el oferente cotiche marcas distintas a las requeridas, el proveedor junto con la oferta deberá acompañar copia del certificado correspondiente expedido por el ANMAT.</p> <p>2.- Para los renglones en donde se especifiquen marcas, el oferente deberá cotizar únicamente las indicadas. Para el caso en las que se soliciten una marca o similar, ésta deberá estar acompañada por las constancias que acrediten la equivalencia o la similitud con alguna de las marcas solicitadas, para los renglones en que no se especifiquen marcas, se deberá indicar marca, contenido, medidas y toda descripción pertinente de los elementos cotizados.-</p> <p>3.- Para los renglones donde se solicitan productos que posean vencimiento, el mismo no debe ser inferior a los 6 meses de la fecha de entrega.-</p> <p>4.- En caso de ser solicitadas muestras por la Junta Evaluadora, las mismas se deberán remitir dentro de las 48 horas a Hipólito Yrigoyen 1708 Piso 2 Of. 228A CABA, en el horario de 10:00 a 17,00 Horas.-</p> <p>5.- Para cualquier consulta comunicarse con la Subdirección de Intendencia, Maestranza y Servicios, sita en H. Yrigoyen 1708, 3º Piso Of. 324 Interno 3384.-</p> <p>6.- El Organismo se reserva el derecho de remitir al I.N.T.I. muestra de la mercadería recepcionada, a efectos de su análisis y control. En el supuesto que se determine la realización de estos ensayos, no se emitirá la correspondiente Acta de Recepción Definitiva hasta que se obtengan los resultados favorables de los mismos. -</p>
		<p>APERTURA DE LAS OFERTAS: SUBDIRECCION DE COMPRAS – H. Yrigoyen 1708, PISO 2do. Of. "228" – CABA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO SUMINISTROS – A. Alsina 1881- CABA</p> <p>VALOR DEL PLIEGO: (\$ 200.-) PESOS DOSCIENTOS.-</p>


 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA
CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS Y SERVICIOS**



ARTÍCULO 1º: OBJETO: El presente pliego tiene por objeto definir las bases del llamado a LICITACION PÚBLICA N° 27/09 por la adquisición de artículos de limpieza - 2er. Semestre 2009 para la Subdirección de Intendencias, Maestranza y Servicios de este H. Senado de la Nación.-

ARTÍCULO 2º: ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: El pliego correspondiente al presente llamado podrá adquirirse, desde el día 9 de Septiembre de 2009 y hasta el día 5 de Octubre de 2009, en la Dirección de Tesorería del H. Senado de la Nación, sita en Hipólito Yrigoyen N° 1.708, piso 2º, Oficina 219, en el horario de 11 a 17 hs., teniendo el mismo un costo de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-)

ARTÍCULO 3º: ACLARACIONES Y EVACUACIÓN DE CONSULTAS: Las consultas deberán formularse por escrito, en papel membretado perteneciente a la empresa o consorcio de empresas que haya adquirido el presente pliego, hastadías hábiles anteriores a la fecha fijada para el acto de apertura correspondiente.

Si con motivo de las consultas en cuestión fuera necesario complementar, especificar y/o detallar con mayor precisión las prescripciones del Pliego, el Organismo emitirá Notas Aclaratorias que serán consideradas como partes integrantes del mismo y dará cuenta de ellas, en forma fehaciente, a todo los proponentes.

ARTÍCULO 4º: VISITA A INSTALACIONES: Los proponentes deberán realizar la visita a las instalaciones conjuntamente con personal del área del H. Senado de la Nación, el día de de, a lashs., quien extenderá el certificado correspondiente.

ARTÍCULO 5º: NORMATIVA APLICABLE: Será aplicable al presente llamado y a la contratación que se celebre, la siguiente normativa, en el orden de prelación que se consigna:

1. Decreto N° 1.023/01 y su reglamentación para el H. Senado de la Nación por D.P.-632/02.
2. Pliego único de bases y condiciones generales para el H. Senado de la Nación y/o las especificaciones técnicas particulares, en caso de corresponder.
3. El contrato que se suscriba.

ARTÍCULO 6º: FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS: Las ofertas deberán presentarse en la Subdirección de Compras hasta el día y hora fijados por la misma para la apertura del presente llamado a LICITACION PÚBLICA N° 27/09

La oferta por los trabajos, suministros o servicios será expresada en pesos; se presentará en formulario de la firma cotizante, en el cual se indique el monto total del servicio o suministro solicitado, como así también el valor unitario de cada uno de los ítems -y/o subítems en su caso- requeridos, incluyendo la forma y el plazo de pago previstos en el presente Pliego de Bases y Condiciones; estará foliada en todas y cada una de sus hojas y rubricada por el titular de la firma o persona autorizada para tal fin, reservándose el Organismo el derecho a exigir comprobante de acreditación cuando lo considere pertinente.

La oferta se presentará dentro de un sobre cerrado, al que se denominará **sobre único**, el cual llevará en su parte exterior solamente la indicación del número y procedimiento de selección y la fecha y hora de apertura, de modo tal que ninguna de las ofertas pueda individualizarse antes del inicio del acto de apertura correspondiente. Dicho sobre contendrá la siguiente documentación:

1. Recibo de compra del pliego;
2. Recibo de garantía de oferta o Póliza de Seguro de Caucción por igual concepto;
3. Certificado de visita a las instalaciones extendido por el responsable designado por la Institución;
4. Pliego de bases y condiciones, firmado en todas sus hojas;
5. Antecedentes societarios: a) Fotocopia del estatuto o contrato social inscripto en el Registro respectivo; b) Fotocopia de las Actas en las cuales conste la designación de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización de la empresa de acuerdo al art. 60 de la Ley 19.550; c) Balances Generales y Estados de Resultados, de los dos últimos ejercicios económicos vencidos a la fecha de presentación de las ofertas, certificados por Contador Público Nacional y legalizados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas;
6. Oferta económica por el trabajo, suministro o servicio solicitado, con indicación del precio total ofertado en pesos y discriminación del valor unitario de cada uno de los artículos o ítems requeridos en los renglones pertinentes.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El plazo de mantenimiento de las ofertas será de veinticinco (25) días hábiles a partir de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se considerará prorrogado automáticamente, por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento por parte del Organismo, salvo que el oferente manifieste en forma fehaciente su voluntad de no renovar su oferta, por lo menos con diez (10) días de anticipación al vencimiento del plazo. El desistimiento del oferente fuera de esta alternativa lo hará pasible de la pérdida de la garantía de oferta.


 SUBDIRECTOR DE COMPRAS
 H. SENADO DE LA NACION

ARTÍCULO 8°: GARANTÍAS: La garantía de la oferta tiene carácter de obligatoria para el presente llamado y será del **cinco por ciento (5%)** del valor de la oferta. Si hubiere presupuesto Oficial la garantía de oferta se calculará sobre este último.



ARTÍCULO 9°: CAUSALES DE INADMISIBILIDAD Y DE DESCALIFICACIÓN AUTOMÁTICA: Serán causales de **inadmisibilidad** de las ofertas, que implicarán la no aceptación de su presentación, las siguientes: **a)** Extemporaneidad por vencimiento del horario establecido para el día de la apertura; **b)** Pretensión de entrega en lugar distinto al consignado en el pliego de bases y condiciones; **c)** Que la leyenda consignada en el exterior del sobre no se ajuste a lo establecido en el pliego de bases y condiciones; **d)** Cualquier cotización que se aparte de las prescripciones contenidas en el artículo 6° del presente, o alteración de la forma de pago. Serán causales de **descalificación automática** las previstas en el artículo 56 del Anexo I del D.P.-632/02, sin perjuicio de otras que pudiere merituar en su oportunidad la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: La Junta de Evaluación efectuará el estudio de las mismas, labrará un Acta en la cual emitirá el dictamen, recomendando la adjudicación de aquella que a su juicio resulte mas conveniente a los intereses del Organismo.

ARTÍCULO 11°: IMPUGNACIONES: El Acta con el dictamen de la Junta de Evaluación se exhibirá en la hoja que posee el H. Senado de la Nación en Internet (www.senado.gov.ar) y en la cartelera de la Subdirección de Compras por el término de tres (3) días hábiles, pudiendo los oferentes presentar las impugnaciones que crean oportunas hasta tres (3) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de los anuncios. Transcurrido dicho plazo no se admitirá impugnación alguna y se seguirá con el trámite de forma para la contratación. De existir impugnaciones presentadas en tiempo y forma oportuna, las mismas se trasladarán a las dependencias competentes para su dictamen. En este caso, el plazo de mantenimiento de las ofertas quedará automáticamente suspendido, hasta la resolución de aquellas. El monto de la garantía de impugnación será el establecido en el art. 33, inc. d) del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 12°: DOMICILIO LEGAL: El oferente deberá constituir domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 13°: FIRMA Y AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO: Luego de la adjudicación y dentro de los días hábiles de la misma, se procederá a la firma del contrato respectivo entre las partes. El adjudicatario deberá concretar la constitución de la garantía del contrato, en las mismas condiciones que la garantía de la oferta, dentro de los ocho días de firmado el contrato o recibida la orden de compra. La misma será del quince por ciento (15%) del monto total del contrato. La falta de presentación del adjudicatario, sin causa justificada, a la firma del contrato, pasados cinco (5) días de la fecha prevista al efecto, producirá la caducidad de la adjudicación y la ejecución de la garantía de la oferta.

ARTÍCULO 14°: CUIT. IMPUESTOS: Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado sin discriminar, considerando al H. Senado de la Nación como consumidor final.

ARTÍCULO 15°: MULTAS: Será de aplicación lo dispuesto por el art. 80 del Anexo I del D.P.-632/02.

ARTÍCULO 16°: RESPONSABILIDAD: La adjudicataria será la única y exclusiva responsable y se obligará a reparar la totalidad de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se produzcan con motivo o en ocasión del servicio, trabajo o suministro que se realice, ya sea por su culpa, dolo o negligencia, delitos y/o cuasidelitos, actos y/o hechos del personal bajo su dependencia, o por las cosas de su propiedad y/o que se encuentren bajo su guarda o custodia.

ARTÍCULO 17°: SEGURO: Es obligación de la adjudicataria tener cubierto a todo el personal que utilice para la realización del servicio, trabajo o suministro objeto del presente pliego, según corresponda con una Aseguradora de Riesgo de Trabajo, debiendo presentar la nómina completa del personal que será afectado al mismo con el certificado de la respectiva A.R.T..

ARTÍCULO 18°: FORMA DE FACTURACIÓN Y CONDICIONES DE PAGO: La facturación se presentará en forma total por servicio, trabajo o suministro cumplido. El pago de la factura se realizará dentro de los 30 (treinta) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total, previa conformidad de los trabajos efectuados en ese período. Dicha conformidad será prestada porde.....-

NOTA ACLARATORIA: Para el presente llamado a licitación no se deberá tener en cuenta el ARTÍCULO 4° y el punto 3 del ARTÍCULO 6° y no deberá tenerse en cuenta en el ARTÍCULO 18° el siguiente texto: "previa conformidad de los trabajos...etc." y la "CONDICIÓN DE PAGO SERÁ: Dentro de los 20 (veinte) días hábiles de labrada el Acta de Recepción Definitiva Total".

Jonas C. Lencina
SUBDIRECCIÓN DE COMPRAS
H. SENADO DE LA NACION